CERTIFICACIÓN NÚMERO CERO TREINTA Y OCHO - CERO ONCE.

Licenciado Henry Ramírez Quesada, Notario Público de San José, Rohrmoser, El Triángulo, de la Farmacia Fischel setenta y cinco metros oeste y diez metros al sur, CERTIFICA: Que en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y uno, al tomo dos mil diez, asiento trescientos treinta y tres mil novecientos setenta y cinco, se encuentra debidamente inscrita y vigente la sociedad de esta plaza, hoy denominada GREEN GOLD RESOURCES OF CENTRAL AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Santa Ana, San José, Urbanización Río Oro, de la entrada principal trescientos metros al norte, cien metros al oeste y veinticinco metros al sur. Asimismo certifico que el señor CHRISTIAN WHITE HERNÁNDEZ, mayor, casado una vez, empresario, ciudadano costarricense, portador de la cédula de identidad número UNO - OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS - OCHOCIENTOS VEINTICUATRO, la señora JULIE ANGELA JARMAN, mayor, casada una vez, empresaria, ciudadana canadiense, portadora de la cédula de residencia número uno uno dos cuatro cero cero uno dos dos dos tres dos, ambos vecinos de Santa Ana, San José, Urbanización Río Oro, de la entrada principal trescientos metros al norte, cien metros al oeste y veinticinco metros al sur, y el señor PHILIP STEPHEN JARMAN, mayor casado una vez, empresario, ciudadano canadiense, portador de la cédula de residencia número uno uno dos cuatro cero cero cero cuatro cinco siete tres dos, vecino de San José, Santa Ana, Condominios Avalon Country, edificio L B UNO, condominio DOSCIENTOS OCHO, son Presidente, Secretaria y Tesorero respectivamente con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma, que establece el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de la referida compañía, pudiendo sustituir en todo o en partes su poder. Además, el suscrito Notario doy fe, con vista del Asiento número uno del Tomo Primero del Registro de Socios, de la sociedad en cuestión, y de los Certificados de Acciones número cero cero uno, cero cero dos, cero cero tres, cero cero cuatro y cero

cero cinco, valorados en dos mil colones correspondientes a dos acciones cada uno, que actualmente los titulares de las acciones de la sociedad son los siguientes: a) CHRISTIAN WHITE HERNÁNDEZ, de calidades mencionadas, con dos acciones, b) JULIE ANGELA JARMAN, de calidades mencionadas. con dos acciones, c) PHILIP STEPHEN JARMAN, de calidades mencionadas, con dos acciones, d) MARY BELLE JARMAN, mayor, casada una vez, empresaria, ciudadana canadiense, portadora de la cédula de residencia número uno uno dos cuatro cero cero cuatro cinco seis dos cinco, vecina de San José, Santa Ana, Condominios Avalon Country, edificio L B UNO, condominio DOSCIENTOS OCHO, con dos acciones, y e) YVES GODIN, mayor, divorciado una vez, pensionado, ciudadano canadiense, portador del pasaporte de dicho país número W B DOS SEIS NUEVE DOS NUEVE TRES, con domicilio en Uno Côte Ste Catherine número mil sustro. Montreal, PQ. Canadá, H DOS V UNO Z OCHO, con dos acciones, los cue es cunforman en conjunto diez acciones, la totalidad del capital social. E suscrito Notario advierte, de conformidad con lo establecido por el artículo setada y siete del Código Notarial, que, lo que anteriormente certificado es en lo confusente, así como que, lo no certificado no altera, no condiciona, no restricte ni desvirtúa los extremos aquí certificados. El suscrito Notario da fe de que el destino y uso de la presente certificación será en la ciudad de QUITO, del país sudamericano ECUADOR. ES CONFORME. Expido la presente certificación, para efectos Administrativos y bajo consecutivo número treinta y ocho - dos mil croe, a solicitud del señor CHRISTIAN WHITE HERNANDEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento diez del Código Notarial, en la ciudad de San José, a las ocho horas del dos de marzo del dos mil once. Agrego y cancelo los timbres de Ley.

Lic. Henry Ramírez Quesada











CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, HACE CONSTAR: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público HENRY RAMIREZ QUESADA, CÉDULA 110900520, CARNÉ NÚMERO 13589, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. ES CONFORME. San José, al ser las once horas treinta y cuatro minutos del dos de marzo del año dos mil once. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Kua

NAL DE

Soft W. Robins



## NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. tro del Decreto No. 2366 publicado en el Registro Cricial 364 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 16 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la Sopia que antécede.

49 148 24

notaria decimo septima Shyris y Suecia Esq. *Dr.* R**imi**gio Poveda V.



Banco de Costa Rica

02/03/2011

15:00:05



44.500 (0.15)

C.ABTEPAIN

544 025

· TAPEL (1)

CONSULADO DEL ECUADOR

Presentada para autentificar la firma que antecede, el suscrito certifica que estautentica siendo la que usa ei (la) señor (a, ita):

SAN JOSÉ - COSTA RICA

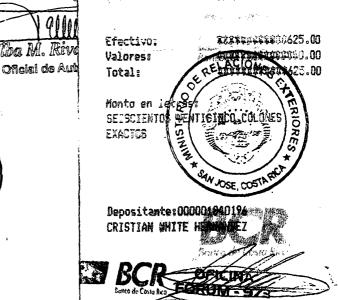
**ENCARGADA DE** 

**ASUNTOS CONSULARES** 

En todas sus actuaciones PARTIDA ARANCELARIA IIL 15

DERECHOS RECAUDADOS USSÓ

DESGLOSE DE LA TRANSACCION



0 2 MAR Figura Depositante

NA CATALAN

AISTERIAL VA OFFICE RELIGIOUS SPECIAL LANGER SUPPLY

and the he has been properly to the other states of the second of 4.15 年前 25 日本 本の知识 できていていませることをしません 2014年9月14日 中央公司 ではません 2015年1日 では、 1015年1日 では、 101

 $\mathcal{F}_{1}(x_{0},\beta)$ 

data alta anti-arranga